MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA MOTENONDEHA

X.386280.VD

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 2065

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 «LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023» AD REFERÉNDUM – ID N° 421.368. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Asunción, 23 de diciembre de 2024

VISTA: La Nota DGAF N° 1078 de fecha 16 de diciembre de 2024, presentada por el señor Alcides Santander, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de resolución *«Por la cual se aprueba la segunda renovación de los contratos de locación de inmuebles, suscriptos en el marco del llamado a locación de inmueble determinado N° 06/2022 "Locación de inmueble para oficinas y depósitos para el MEC 2023" Ad Referéndum – ID N° 421.368. Asimismo, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos»*;

Que, la Constitución Nacional, en su artículo 242 *«De los deberes y de las atribuciones de los Ministros»* dispone: *«Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan…»*;

La Ley N° 5749/2017 *«Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias»*, en el artículo 3° *«Competencia»* indica: *«El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"»*;

La Resolución DNCP N° 4441 de fecha 06 de octubre de 2021 *«Por la cual se reglamentan los procedimientos para la Locación de Inmuebles, sus Modificaciones y Renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021»*;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Fecha: 26 DIC 2024 Hora: 7
Expediente: Tecnica
Firma: Aclaración:
Dpto. Compras Menores
Dpto. Licitaciones 425302
Dpto. Locaciones
Dpto. Contratos y Garantías
Dpto. Planificación y Programación
Dpto. Adjudicaciones
Dpto. Técnico Económico
Dpto. Asesoría Jurídica
Dpto. Apoyo Técnico

C.P. María José Carrillo
Directora
Dirección de Contrataciones MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

X.386280.VD

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870»

MEC
MISIÓN Y VISIÓN
Res. N° 769/2023

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 2065

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 «LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023» AD REFERÉNDUM – ID N° 421.368. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

-2-

Que, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ N° 94 de fecha 11 de diciembre de 2024, en cuya parte conclusiva expresa: «*...En base a todas las documentaciones tenidas a la vista y a las consideraciones expresadas en el presente dictamen, es parecer de esta Dirección, que no existe ningún tipo de impedimento jurídico para iniciar el proceso de la segunda renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles, suscritos con las firmas: AURORA GAMARRA CENTURIÓN, GANADERA LOS LAZOS S.A., LA PONDEROSA S.A., ARCALLANA S.A., RAÚL FERNANDO SAPENA GIMÉNEZ, CELIA ACOSTA DE BECKELMANN Y URSULA LÓPEZ PERRENS, en el marco de la Locación de Inmueble Determinado N° 06/2022 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS DEL MEC – AD REFERÉNDUM" ID N° 421.368...*»;

Que, resulta necesario emitir el acto administrativo por el cual se aprueba la segunda renovación de los contratos de locación de inmueble determinado, suscriptos con Aurora Gamarra Centurión, Ganadera Los Lazos S.A., La Ponderosa S.A., Arcallana S.A., Raúl Fernando Sapena Giménez, Celia Acosta de Beckelmann y Ursula López Parrens, para oficinas y depósitos para el MEC, a fin de dar cumplimiento a las normativas legales vigentes y garantizar el desarrollo de la política educativa con una gestión eficiente y eficaz.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **APROBAR** la segunda renovación de los contratos de locación de inmuebles, suscriptos en el marco del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 06/2022 «*Locación de inmueble para oficinas y depósitos para el MEC 2023*» Ad Referéndum – ID N° 421.368, de este Ministerio, según el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 2065

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 «LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023» AD REFERÉNDUM - ID N° 421.368. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LOCADOR	CONTRATO N°	PRIMERA RENOVACIÓN DE CONTRATO N°	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	VIGENCIA	MONTO MENSUAL (IVA INCLUIDO, SI CORRESPONDE)	MONTO TOTAL EN G
1	SEGUNDA RENOVACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 *«LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023 AD REFERÉNDUM»* ID 421.368.	AURORA GAMARRA CENTURIÓN	03/2023	06/2024	Lidia Peralta de Benítez N° 173 de la ciudad de Coronel Oviedo	12 MESES 01/01/2025 A 31/12/2025	4.500.000	54.000.000
2		GANADERA LOS LAZOS S.A.	05/2023	07/2024	Altos N° 211 entre 29 de setiembre de la Ciudad de Lambaré	12 MESES 01/01/2025 A 31/12/2025	61.000.000	732.000.000
3		LA PONDEROSA S.A.	10/2023	12/2024	Presidente Franco N° 981 casi Colón de la Ciudad de Asunción	12 MESES 01/01/2025 A 31/12/2025	20.000.000	240.000.000
4		ARCALLANA S.A.	02/2023	05/2024	Oliva N° 479 c/ 14 de mayo de la Ciudad de Asunción	12 MESES 01/01/2025 A 31/12/2025	30.000.000	360.000.000
5		RAÚL FERNANDO SAPENA GIMÉNEZ	07/2023	09/2024	Cerro Corá N° 247 entre Yegros e Iturbe de la Ciudad de Asunción.	12 MESES 01/01/2025 A 31/12/2025	23.205.000	278.460.000
6		CELIA ACOSTA DE BECKELMANN	09/2023	11/2024	Independencia Nacional N° 874 c/ Piribebuy de la ciudad de Asunción	12 MESES 01/01/2025 A 31/12/2025	44.000.000	528.000.000
7		URSULA LÓPEZ PERRENS	06/2023	08/2024	Dr. Ignacio A. Pane N° 45 c/ Tuyuti - Cnel. Oviedo - Caaguazú	12 MESES 01/01/2025 A 31/12/2025	3.033.332	36.399.984

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 2065

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUSCRIPTOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 «LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023» AD REFERÉNDUM – ID N° 421.368. ASIMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

2°.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a realizar los trámites administrativos pertinentes para ejecutar los pagos, conforme con el procedimiento que corresponda.

4°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme con las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Luis Fernando Ramírez
MINISTRO
A005446

Adalberto Gustavo Rodas
Secretario General